



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veinticinco (25) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COEDUMAG
DEMANDADOS:	FANNI MÁRQUEZ DE VILORIA
RADICACION:	47-001-40-53-007-2017-00443-00

Con memorial gravitante en la foliatura digital, la apoderada judicial del extremo ejecutante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sin embargo, se advierte que este despacho profirió auto el 8 de Marzo de 2018, mediante el cual resolvió decretar la terminación del proceso por desistimiento táctico.

Por lo tanto, esta judicatura se atiene a lo decidido en la antedicha providencia.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL QUIROZ CANTILLO
JUEZ**